

48239

ESTRATEGIA Y TÁCTICA "ESTRATÁCTICA" CÍA. LTDA.

EXPEDIENTE 30101

San Francisco de Quito D.M., 15 de diciembre de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR
M

Superintendencia de
Compañías
20 DIC. 2010
Rocio M. 16h20'
Registro de Sociedades

Señor Superintendente:

Quito \$1.00

Por medio del presente comunico a su autoridad, que he procedido a registrar en el libro de participaciones sociales de la compañía, la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señor Marcelo Alfonso Torres Garcés y señora Sandra Patricia Rivadeneira Ruales, a favor del señor Esteban Poblete Oña, misma que consta de la escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, cuya protocolización, para los fines legales pertinentes, me permito adjuntar.

En términos generales, el acto societario señalado, se resume en el siguiente cuadro:

SOCIO ANTERIOR	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR	NUEVO SOCIO	PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS	VALOR
Marcelo Alfonso Torres Garcés y Sra.	200	US \$ 200,00	Esteban Poblete Oña	200	US \$ 200,00

El efecto jurídico de la referida cesión de participaciones, determina que el nuevo cuadro de integración de capital y detalles de las participaciones sociales de Estrategia y Táctica "Estatactica" Cía. Ltda., sea el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Rosa Elena de la Torre Benítez	200	US \$ 200,00 ✓	50 % ✓
Esteban Poblete Oña	200	US \$ 200,00 ✓	50 % ✓
TOTALES	400	US \$ 400,00	100 %

Ok up

Con estos antecedentes e información, solicito disponga a quien corresponda, registre los datos conferidos y simultáneamente extienda una certificación respecto de los actuales socios e integración de capital de la compañía.

Seguro de ser atendido favorable y oportunamente, suscribo no sin antes expresar mi sentimiento de respeto y consideración.

Atentamente.

Esteban Poblete Oña
Esteban Poblete Oña
GERENTE GENERAL

Superintendencia de
Compañías
20 DIC. 2010
CAU

Cesión de participaciones
registrado.
Adjunto nómina
M/2010.12.23.

17302
I.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL TRESCIENTOS DOS (7302)



Quito a, 14 de Diciembre del 2010

PROTOCOLIZACIÓN DE:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ESTRATEGIA Y TACTICA ESTRATACTICA CIA LTDA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA</u>	<u>CALIDAD</u>
TORRES GARCES MARCELO ALFONSO	CC.170865327-2	CEDENTE
RIVADENEIRA RUALES SANDRA PATRICIA	CC.171331478-7	CEDENTE
POBLETE OÑA ESTEBAN	CC.170745461-5	CESIONARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

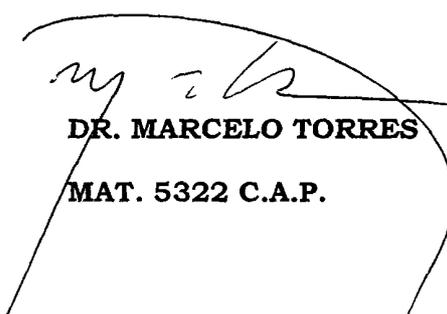
DI 3 COPIAS

****WGP****

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar la cesión de participaciones de la compañía ESTRATEGIA Y TACTICA ESTRATACTICA CIA. LTDA. que otorga el Dr. Marcelo Torres Garcés y señora a favor del Sr. Esteban Poblete Oña.

Y confíerame 3 copias certificadas de la misma.



DR. MARCELO TORRES

MAT. 5322 C.A.P.



A handwritten mark or signature located at the bottom right of the page, consisting of a single, sweeping stroke.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MARCELO ALFONSO TORRES GARCÉS Y SEÑORA

A FAVOR DE: ESTEBAN POBLETE OÑA

CUANTIA: IND

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy catorce de octubre del dos mil diez, ante mí el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen los cónyuges señor Marcelo Alfonso Torres Garcés y señora Sandra Patricia Rivadeneira Ruales, de estado civil casados entre sí, en calidad de cedentes; y, en calidad de cesionario, el señor Esteban Poblete Oña, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, están domiciliados y residen en esta ciudad de Quito, todos hábiles para obligar y obligarse, a quien identifiqué con su presencia y pasaporte que me presenta cuya copia adjunto de lo cual doy fe y dice.- Que celebran el presente contrato que se contiene en la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía "ESTRATEGIA Y TÁCTICA CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señor Marcelo Alfonso Torres Garcés y señora Sandra Patricia Rivadeneira Ruales, de estado civil casados entre sí, en calidad de cedentes; y, en calidad de cesionario, el señor Esteban Poblete Oña, de estado civil soltero. Los



comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, están domiciliados y residen en esta ciudad de Quito.- **SÉGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía "ESTRATEGIA Y TÁCTTICA ESTRATÁCTICA COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito el día veinte y siete de enero del año dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de marzo de dos mil diez. **DOS)** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el cuatro de octubre de dos mil diez, consintió y autorizó la cesión y transferencia de participaciones sociales objeto de la presente escritura pública según se desprende del ejemplar del acta que se incorpora a la presente escritura. - **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Marcelo Alfonso Torres Garcés y señora Sandra Patricia Rivadeneira Ruales, ceden y transfieren a favor del señor Esteban Poblete Oña, el cien por ciento de las participaciones sociales que son de su propiedad dentro del capital de la Compañía "ESTRATEGIA Y TÁCTTICA COMPAÑÍA LIMITADA", esto es, doscientas participaciones de un dólar cada una, en los términos que se expresan en la Cláusula Quinta del presente instrumento público. Los cedentes manifiestan que transfieren las participaciones antes mencionadas, con todos los derechos principales y accesorios a ellas.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes declaran que el precio de las participaciones sociales objeto de esta cesión se lo fija en el valor nominal de las mismas, esto es, a un dólar cada una, precio que los cedentes declaran haber recibido íntegramente, por lo que no tienen reclamo alguno que realizar por este concepto en contra del cesionario. En consecuencia los cónyuges señor Marcelo Alfonso Torres Garcés y Sandra Patricia Ricadeneira Ruales, declaran haber recibido la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones sociales que se perfeccionan mediante esta escritura pública, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda conformada de la siguiente manera:

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



SOCIOS	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rosa Elena de la Torre Benítez	200,00	200 /	50 %
Esteban Poblete Oña	200,00	200 /	50 %
TOTALES	400,00	200 /	100 %

SEXTA.- ACEPTACION.- El cesionario, señor Esteban Poblete Oña, acepta la cesión de participaciones objeto del presente instrumento público, debiendo perfeccionar el presente acto jurídico mediante su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública. Hasta aquí la Minuta, la misma que se encuentra firmada por el **Dr. Javier Rivadeneira, con Mat 13080 C.A.P.-** Leída que fue la presente escritura por mi el Notario a los comparecientes de todo lo cual están de acuerdo firman conjuntamente conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

PRESENTE DOY FE/VALE.-

[Signature]
 MARCELO ALFONSO TORRES GARCÉS

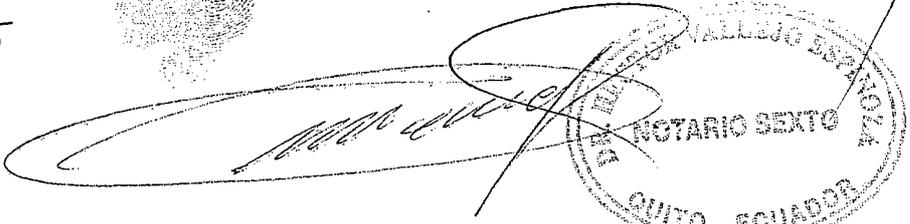
1708653222

[Signature]
 SANDRA PATRICIA RIVADENEIRA RUALES

171331478-7

[Signature]
 ESTEBAN POBLETE OÑA

170795461-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171931478-7

RIVADENEIRA RUALES SANDRA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
14 AGOSTO 1974
008-0359-04314-E
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1974



EQUATORIANA***** E133312221

CASADO MARCELO A TORRES GARCÉS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE EDUARDO RIVADENEIRA
ROSA GERMANIA RUALES
QUITO 24/02/2005
24/02/2005
REN 1405386
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

085-01
NUMERO
RIVADENEIRA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170845329-E

TORRES GARCÉS MARCELO A FONSE
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
16 FEBRERO 1949
008-0381-08125-M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1967



EQUATORIANA***** E134313222

CASADO SANDRA PATRICIA RIVADENEIRA R
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ENFERME ALFREDO TORRES
MARTHA GARCÉS
QUITO 30/10/2006
30/10/2006
REN 2179319



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0182
NUMERO
TORRES GARCÉS MARCELO A FONSE

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ESTRATEGIA Y TÁCTICA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día 04 de octubre de 2010, en el domicilio de la compañía ESTRATEGIA Y TÁCTICA CIA. LTDA., siendo las nueve horas, se reúnen los siguientes socios:

1. Rosa Elena de la Torre Benítez, titular de doscientas participaciones de US \$ 1,00 (UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.
2. Marcelo Alfonso Torres Garcés, titular de doscientas participaciones de US \$ 1,00 (UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El señor Daniel Esteban Villamar Cabezas, como Presidente de la compañía preside la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y como Secretario actúa el señor Esteban Poblete Oña, Gerente General de la compañía. Está representado todo el capital suscrito y pagado de la sociedad. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General y Universal, con el objeto de decidir sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Con relación al único punto del orden del día, el Presidente toma la palabra y manifiesta que el señor Marcelo Alfonso Torres Garcés ha decidido ceder y transferir la totalidad de sus participaciones correspondientes al 50 % del capital de la sociedad en favor del señor Esteban Poblete Oña, para lo cual solicita a la Junta General de Socios autorice esta transferencia. Toma la palabra la señorita Rosa Elena de la Torre Benítez propietaria del 50 % restante y manifiesta expresamente su aceptación.

En vista de lo señalado, la Junta General Universal de socios de ESTRATEGIA Y TÁCTICA ESTRATÁCTICA CIA. LTDA, aprueba por unanimidad la cesión de las participaciones del señor Marcelo Alfonso Torres Garcés a favor del señor Esteban Poblete Oña, quien declara aceptar dicha cesión por estar de acuerdo con sus intereses. La Junta General autoriza la inscripción de dicha cesión en el Registro Mercantil, quedando como nuevo cuadro de integración de capital de la compañía de la siguiente manera:

Ótimo 2010
10/04/2010



SOCIOS	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rosa Elena de la Torre Benítez	200,00	200	50 %
Esteban Poblete Oña	200,00	200	50 %
TOTALES	400,00	200	100 %

La Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta respectiva.

Terminado el receso se reanuda la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por los socios por unanimidad, quienes para constancia firman la misma.

Daniel Esteban Villamar Cabezas
Presidente

Esteban Poblete Oña
Gerente General
Secretario

Rosa Elena de la Torre Benítez,
Socia

Marcelo Alfonso Torres Garcés
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEMLACION

CECULA CE CIUDADANIA No. 170745461-5

POBLETE OÑA ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

11 AGOSTO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0306 01416 M

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1979



[Signature]

ECUATORIANA***** V444312242

CASADO MARIA G BORJA ORTEGA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE POBLETE

DIANA OÑA

QUITO 19/08/2008

19708/2020

REN 0210098



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
170745461-5 141 - 0293

POBLETE OÑA ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00:

1143002 20/11/2009 12:27:42

Sé otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en el mismo día lugar y fecha de su celebración

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

[Signature]

DR. HECTOR VALLEJO ESPINO
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO - ECU



RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía " ESTRATEGIA Y TÁCTICA ESTRATÁCTICA COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el veinte y siete de enero del dos mil diez, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito,



Quito, a 30 de Octubre del 2.010.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

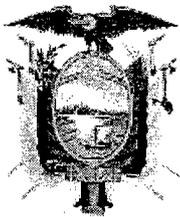
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



33311221



pa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:674 del REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo dos mil diez, fs. 599, tomo 141, correspondiente a la compañía "ESTRATEGIA Y TACTICA ESTRATACTICA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

RA...

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Marcela Yanes, Abogada portadora de la matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizado en el Registro de Escrituras Públicas del protocolo actualmente a mi cargo, en mi calidad de **Notaria Décimo Octava Suplente del Cantón Quito**, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número dos siete tres cinco-DP-DPP del Consejo de la Judicatura, de fecha diez de diciembre del dos mil diez, el documento que antecede, contenido en CINCO fojas útiles.- Quito a, **CATORCE** de **DICIEMBRE** del **DOS MIL DIEZ**.-



Lady Goyes

AB. LADY GOYES ANDRADE

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



Lady Goyes

AB. LADY GOYES ANDRADE

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

